

***PROYECTO EDUCATIVO
DE CENTRO***

***ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
DE ALCAÑIZ***

APROBADO POR EL CONSEJO ESCOLAR EL 30 DE JUNIO DE 2023

(MODIFICA EL ANTERIOR APROBADO EL 18 DE ENERO DE 2019)

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE ALCAÑIZ
Junio 2023

INDICE

1. LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE ALCAÑIZ.....	4
1.1. EL ENTORNO ESCOLAR: UBICACIÓN DEL CENTRO Y ÁREA DE INFLUENCIA	4
1.2.ENSEÑANZAS AUTORIZADAS y MODALIDADES DE ENSEÑANZA	5
A) NORMATIVA APLICABLE.....	5
B) EVOLUCIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	9
C) MODALIDADES DE ENSEÑANZA	13
1.3.ORGANIZACION GENERAL DEL CENTRO	12
a) Centros Dependientes:	12
b) Horarios:.....	13
c) Alumnado:	13
d) Profesorado:	15
e) Personal de administracion y servicios:	15
f) Infraestructuras:	16
ADMINISTRACIÓN	16
AULAS Y OTRAS INSTALACIONES	16
BIBLIOTECA:	16
2. RASGOS DE IDENTIDAD Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS	17
2.1. PRINCIPIOS GENERALES.....	17
2.2. OBJETIVOS DEL CENTRO	18
A) En el ámbito de la actividad lectiva y el aprendizaje:.....	18
B) En relación con el profesorado:	19
C) Objetivos en el ámbito de organización y funcionamiento:.....	19
3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA y DE GOBIERNO	20
3.1. ORGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO:	21
A) El Director / La Directora	21
B) El / La Jefe de Estudios	21
C) El Secretario / La Secretaria.....	21
3. 2. LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO	22
a) El Consejo Escolar	22
A.1. PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS	22
A.2. PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES:	23
A.3. PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:	23
B) El Claustro de Profesores.....	23
3.3. LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE:	23
A) Comisión de Coordinación Pedagógica:	23
B) Departamentos Didácticos.....	24
4. RELACIONES DEL CENTRO CON OTRAS INSTITUCIONES.....	24
4.1. CON AUTORIDADES Y SERVICIOS EDUCATIVOS:	24
4.2. CON ENTIDADES DEDICADAS A LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO.	25
4.3. CON EL AYUNTAMIENTO	25
4.4. CON OTRAS INSTITUCIONES DE LA COMARCA.....	25
4.5. CON ASOCIACIONES PROFESIONALES	26
4.6. CON EMPRESAS EDITORIALES.....	26

4.7. CON ENTIDADES INTERNACIONALES	26
5. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y DE COOPERACIÓN	27
6. OTRAS ACTIVIDADES: COMPLEMENTARIAS, EXTRAESCOLARES, ETC.....	27
6.1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	27
6.2. REVISTA DE LA ESCUELA.....	28
6.3.CURSOS MONOGRÁFICOS	28
7. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO:	28
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO	28

1. LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE ALCAÑIZ

1.1. EL ENTORNO ESCOLAR: UBICACIÓN DEL CENTRO Y ÁREA DE INFLUENCIA

La Escuela Oficial de Idiomas de Alcañiz, creada por Decreto 893/1988, BOE de 21 de julio, y cuya actividad se inició el curso 88/89, es actualmente un centro dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, cuya finalidad es la enseñanza de lenguas modernas. Las enseñanzas que oferta no son de carácter obligatorio. Se encuadra, por tanto, dentro de las Enseñanzas de Régimen Especial, como los Conservatorios o las Escuelas de Artes.

La Escuela Oficial de Idiomas de Alcañiz está ubicada en Alcañiz, la capital de Bajo Aragón Turolense. Alcañiz es la segunda ciudad de la provincia de Teruel, a 160 kms. de la capital, y a 110 kms. de Zaragoza. Tiene una población de unos 16.000 habitantes.

Al tratarse de una escuela comarcal, la EOI de Alcañiz cubre las necesidades de toda la zona del bajo Aragón, que incluye además las comarcas siguientes: Bajo Aragón turolense, Bajo Aragón-Caspe, Bajo Martín, Andorra-Sierra de Arcos y Matarraña, es decir, un total de 92 municipios y unos 76.000 habitantes.

Entre las poblaciones más importantes del área de influencia de la EOI de Alcañiz están las siguientes: Albalate del Arzobispo (2.004 habitantes), Andorra (7.633), Alcorisa (3.276), Beceite (579), Calanda (3.644), Calaceite (1.011), Caspe (9.525), Híjar (1.709), La Puebla de Híjar (908), Mas de las Matas (1.272), Monroyo (340) y Valderrobres (2.388).

Los sectores económicos en los que se ocupa la población de Alcañiz son los siguientes:

Sector	%	Ejemplos
Servicios	58,4	Servicios administrativos, sanitarios, jurídicos y comerciales.
Otros	20,3	Constructoras, derivados del hormigón, estructuras metálicas, turismo, hostelería, sanidad, educación, bancos.
Industria	12	Automoción deportiva (Motorland y Technopark); textil, química y plástico; cerámica; automoción y maquinaria; agroindustria, incluida fabricación de bebidas y, cómo no, transformación de frutas y aceite de oliva; la logística y el transporte.
Agricultura, ganadería	9,3	Olivo, frutales, almendro, ganado bovino y porcino

Los servicios educativos disponibles en la localidad son los siguientes:

- **Hasta 3 años**: dos guarderías públicas (Angel Custodio y La Selveta), dos centros concertados (C.Inmaculada, S.Valero) y una guardería privada.
- **Educación Primaria**: tres colegios públicos (Concepción Gimeno Gil, Juan Lorenzo Palmireno y Juan Sobrarias), dos concertados (Inmaculada, San Valero).
- **Educación Secundaria**: IES Bajo Aragón (ESO y Bachillerato), CPIF Bajo Aragón (Ciclos Formativos), y dos colegios concertados (C.Inmaculada, S.Valero), donde se imparte ESO.
- **Otros**: Escuela Oficial de Idiomas, Conservatorio Profesional, Centro de Educación de Personas Adultas, Centro de Profesorado, Escuela Municipal de Música y Danza.

Dentro de la infraestructura sociocultural de la localidad destacan:

- la Biblioteca Pública y el teatro municipal.
- el Pabellón Polideportivo Municipal con campo de fútbol, piscina cubierta y al aire libre, pista de hockey, pistas de tenis y atletismo.
- El camping municipal.
- Varias asociaciones musicales como la Bandas “Lira Alcañizana” y “Virgen de Pueyos”, la “Polifónica Alcañizana”, el “Coro de Sta. María”, Malandía.
- Diversas asociaciones culturales que investigan la historia y el patrimonio: CIBA (Centro Iberos en el Bajo Aragón), Taller de arqueología, Centro de estudios bajoaragoneses.
- Varias asociaciones de padres y madres de alumnos muy activas que organizan muchas actividades a lo largo del año.
- Diversas asociaciones vecinales , deportivas (Club de Atletismo Tragamillas, Club de Montaña “La Cordada”, y otros clubs deportivos locales), de amas de casa, de disminuidos psíquicos (Albada) y la asociación “Las Cañas.”
- Publicaciones locales como “La Comarca”, la prensa del Bajo Aragón, el Boletín de Alcañiz, etc.

1.2. ENSEÑANZAS AUTORIZADAS y MODALIDADES DE ENSEÑANZA

A) NORMATIVA APLICABLE:

Disposiciones generales.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción vigente (BOE 10/12/2013). Capítulo VII. Enseñanzas de idiomas.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (artículos 47 y 48).

Real Decreto 1/2019, de 11 de enero por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 30/12/2013)

Currículo.

Orden de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de la Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA, 01/06/2007).

Orden de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del nivel intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de la Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA, 01/06/2007).

Orden de 7 de julio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del nivel avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de la Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA, 28/07/2008).

Orden de 29 de julio de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen los currículos y las pruebas correspondientes de los cursos especializados del nivel para la adquisición y el perfeccionamiento de competencias en idiomas de nivel C1 del Consejo de Europa, impartidos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA, 20/08/2013).

Resolución de 8 de julio de 2014, del Director General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones sobre la permanencia en los cursos especializados de nivel C1 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA, 30/07/2014).

Resolución de 23 de mayo de 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se autoriza, la impartición de cursos específicos de nivel C1 de alemán, catalán, francés e inglés en Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón, durante el curso 2017/2018 (BOA, 07/06/2017).

Orden ECD/1340/2018, de 24 de julio (BOA de 16 de agosto), por la que se establece la organización y el currículo de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Resolución de 29 de junio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se convoca la implantación experimental de la enseñanza semipresencial en las enseñanzas de idiomas de régimen especial de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2020-21 (BOA, 09/07/2020).

Enseñanzas mínimas

Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE, 04/01/2007).

Orden ESD/1742/2008, de 17 de junio, por la que se regulan las características y se establecen la estructura, el currículo y las pruebas correspondientes al nivel básico y al nivel intermedio de las enseñanzas de régimen especial de Inglés adaptadas a la modalidad de educación a distancia (BOE, 19/06/2008).

Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto (BOE, 23/12/2017).

Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial (BOA, 12/01/2019).

Evaluación y certificación.

ORDEN ECD/1777/2019, de 11 de diciembre, por la que se regula la evaluación y la obtención de los certificados de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial que se imparten en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Instrucciones sobre la aplicación de la orden ECD/1777/2020, de 11 de diciembre, por la que se regula la evaluación y la obtención de los certificados de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Orden de 3 de junio de 2009 (BOA del 16 de junio) de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se regula la obtención del certificado de nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial por los alumnos graduados en Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Admisión y matrícula.

Orden ECD/863/2018, de 24 de abril, por la que se establecen las cuantías de los precios públicos por la prestación de servicios académicos no universitarios para el curso escolar 2018/2019 (30/05/2018).

ORDEN ECD/779/2023, de 12 de junio, por la que se convoca el proceso de admisión de alumnado en régimen presencial, semipresencial y a distancia “online”, así como en el programa “That’s English!” en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso académico 2023-2024.

Organización y funcionamiento.

Orden ECD/825/2016, de 20 de julio, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 20 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 09/08/2016).

Real Decreto 59/2019, de 9 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Orden ECD/624/2019, de 23 de mayo, por la que se establecen las competencias, organización y funcionamiento del Centro Aragonés de Lenguas Extranjeras para la Educación (CARLEE), y por la que se reconocen sus actividades de formación del profesorado no universitario (BOA, 14/06/2019).

Orden ECD/1150/2022, de 1 de agosto, por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA, 08/08/2022).

B) EVOLUCIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA:

La Escuela comenzó su actividad impartiendo enseñanzas de los idiomas inglés y francés en las modalidades de enseñanza oficial y libre. Estas se aprobaron en el BOE de 6/9/88. Desde el curso 2000/2001 se imparte también alemán y la enseñanza de catalán comenzó en el curso 2008-09.

Los niveles que se imparten en esta EOI son los siguientes:

ALCAÑIZ			
INGLÉS	FRANCÉS	ALEMÁN	CATALÁN
Nivel Básico	Nivel Básico	Nivel Básico	Nivel Intermedio
Nivel Intermedio	Nivel Intermedio	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
Nivel Avanzado			

INGLÉS EXTENSIONES				
ALCORISA	ANDORRA	CALANDA	CASPE	VALDERROBRES
Nivel Intermedio B1, B2.1, B2.2				

FRANCÉS CASPE
Nivel Básico A1, A2
Nivel Intermedio B1

El francés de la Extensión de Caspe cuenta con un número muy bajo de alumnado, por lo que es previsible que a partir del curso 2024-25 pase a impartirse en modalidad online.

La organización y contenido de las enseñanzas vienen establecidos por la siguiente legislación en cada nivel:

Las enseñanzas de EOI en Aragón están organizadas en tres niveles siguiendo las pautas del Marco Común Europeo de Referencia para el aprendizaje de las lenguas extranjeras.

El Marco Común Europeo de Referencia (MCER) proporciona una base común para la elaboración de programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes, manuales, etc., en toda Europa. Describe de forma integradora lo que tienen que aprender a hacer los estudiantes de lenguas con el fin de utilizar una lengua para comunicarse, así como los conocimientos y destrezas que tienen que desarrollar para poder actuar de manera eficaz. La descripción también comprende el contexto cultural donde se sitúa la lengua. El Marco de referencia define, asimismo, niveles de dominio de la lengua que

permiten comprobar el progreso de los alumnos en cada fase del aprendizaje y a lo largo de su vida.

El concepto de plurilingüismo tiene una gran importancia en el enfoque del Consejo de Europa sobre el aprendizaje de lenguas. El multilingüismo es el conocimiento de varias lenguas o la coexistencia de distintas lenguas en una sociedad determinada. Se puede lograr simplemente diversificando las lenguas que se ofrecen en un centro escolar o en un sistema educativo concreto, procurando que los alumnos aprendan más de un idioma extranjero, o reduciendo la posición dominante del inglés en la comunicación internacional.

La competencia lingüística comunicativa que tiene el alumno o usuario de la lengua se pone en funcionamiento con la realización de distintas actividades de la lengua que comprenden la comprensión, la expresión, la interacción o la mediación. Cada uno de estos tipos de actividades se hace posible en relación con textos en forma oral o escrita, o en ambas.

Una de las finalidades del Marco de referencia es ayudar a los usuarios a describir los niveles de dominio lingüístico exigidos por los exámenes y programas de evaluación existentes, con el fin de facilitar las comparaciones entre distintos sistemas de certificados. Con este propósito se han desarrollado el esquema descriptivo y los niveles comunes de referencia.

Nivel	Subnivel	Descripción
A (Usuario básico)	A1 (Acceso)	Es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato. Puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce. Puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar.
	A2	Es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc). Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.

B (Usuario independiente)	B1 (Intermedio)	Es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio. Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua. Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.
	B2 (Intermedio alto)	Es capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro de su campo de especialización. Puede relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de ninguno de los interlocutores. Puede producir textos claros y detallados sobre temas diversos así como defender un punto de vista sobre temas generales indicando los pros y los contras de las distintas opciones.
C (Usuario competente)	C1 (Dominio operativo eficaz)	Es capaz de comprender una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia, así como reconocer en ellos sentidos implícitos. Sabe expresarse de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada. Puede hacer un uso flexible y efectivo del idioma para fines sociales, académicos y profesionales. Puede producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.
	C2 (Maestría)	Es capaz de comprender con facilidad prácticamente todo lo que oye o lee. Sabe reconstruir la información y los argumentos procedentes de diversas fuentes, ya sean en lengua hablada o escrita, y presentarlos de manera coherente y resumida. Puede expresarse espontáneamente, con gran fluidez y con un grado de precisión que le permite diferenciar pequeños matices de significado incluso en situaciones de mayor complejidad.

C) MODALIDADES DE ENSEÑANZA:

a) **Enseñanza oficial:** los alumnos asisten a cuatro horas y media semanales de clase.

También hay cursos **semi-presenciales** en los niveles C2 de catalán desde el curso 2020-21, y en los niveles A2 y C1.1 de inglés y C1.2 de catalán desde el curso 2023-34. En esta modalidad, los alumnos tienen una sesión de clase presencial y una sesión a través de una plataforma virtual de aprendizaje.

Además, es previsible que a partir del próximo curso 2023-24 también se implante la enseñanza **online (a distancia)** en los niveles A1, A2 y B1 de francés para las extensiones de la provincia de Teruel y la extensión de Caspe.

b) **Enseñanza libre:** Las personas que eligen esta modalidad deben matricularse por Niveles (Básico, Intermedio o Avanzado). El alumno libre tiene derecho a realizar los exámenes en las convocatorias de junio y septiembre (pero no a asistir a clases), y no puede simultanear la enseñanza oficial y libre para un mismo curso e idioma.

c) **Enseñanza a distancia:** Esta modalidad se implantó en el curso 1993/94 para el idioma Inglés a través del curso “That’s English” (O.M. de 29 de junio, B.O.E. del 19 de julio de 1.993). Desde el curso 2014/15 Alcañiz fue centro administrativo. Los niveles que se impartían eran Nivel Básico (A1 y A2) y Nivel Intermedio (B1, B2.1 y B2.2), llegándose a impartir nivel C1 en el curso 2020-21.

Desde junio de 2021 ya no se imparte la modalidad a distancia en la EOI de Alcañiz, tras la aprobación en Claustro de la propuesta para dejar de impartir dicha enseñanza, que fue aprobada por unanimidad, y posteriormente ratificada en Consejo Escolar (a fecha de 30 de junio de 2021).

Los alumnos no pueden matricularse en la modalidad presencial y a distancia durante el mismo curso escolar, y el hecho de estar matriculado a distancia no concede prioridad para obtener plaza como alumno presencial.

Los alumnos pueden estar matriculados en más de un idioma a la vez.

1.3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

A) CENTROS DEPENDIENTES:

Desde el curso 99/00 la EOI de Alcañiz empezó a tener centros dependientes que impartían el Ciclo Elemental de las enseñanzas de Escuelas

de Idiomas. Surgieron primero las extensiones de Utrillas y Caspe y luego de Alcorisa, Andorra y Valderrobres. La última en incorporarse fue Calanda en el curso 2017-18.

	Desde el curso	Idiomas	Kms. a Alcañiz	Aprobación
Caspe	00/01 07/08	Inglés Francés	30	Orden de 14-6-2000, (BOA de 12-7-2000)
Alcorisa	02/03	Inglés	40	Resolución de la Dirección General de Formación Permanente y Enseñanzas de Régimen Especial de 5-9-2002
Andorra	02/03	Inglés	35	
Valderrobres	02/03	Inglés	40	
Calanda	17-18	Inglés	30	Resolución de la Dirección General de Formación Permanente y Enseñanzas de Régimen Especial de 1-9-2016

La Extensión de Utrillas pasó a depender de la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel el curso 2010/11.

La Extensión de Caspe está a 30 Kms. de distancia y, aunque pertenece a la provincia de Zaragoza, depende organizativamente de Alcañiz.

B) HORARIOS:

La Escuela de Alcañiz comparte instalaciones con el IES Bajo Aragón y ofrece clases desde las 15:45 de la tarde hasta las 21:00 de la noche.

En el resto de las extensiones también se comparten instalaciones con los respectivos IES, y las clases se desarrollan en horario de tarde. Las gestiones administrativas se canalizan a través de las Secretarías de los IES, pero toda la labor administrativa está centralizada en Alcañiz. El centro de Alcañiz permanece abierto entre 8:45 de la mañana y las 21:15 horas.

Las preferencias del alumnado, que a menudo se desplaza desde otras localidades o que prefiere concentrar las clases en dos o tres días, llevó a que actualmente los horarios sean de bloque, dos días por semana con dos horas y media de duración en días alternos.

c) ALUMNADO:

La demanda de enseñanza se orienta mayoritariamente al idioma inglés, y después a catalán, francés y alemán por este orden. La matrícula anual ha descendido notablemente en los últimos cursos, pues en el curso 2016-17 llegó a estar alrededor de 1.000 alumnos, y en la actualidad contamos con

unos 430 alumnos. A continuación se resumen los datos de alumnado del curso 2022-23.

ALUMNADO DEL CURSO 2022-23

	Inglés	Francés	Alemán	Catalán	Libres	TOTAL
Alcañiz	144	31	20	91	110	
Caspe	34	9			6	
Alcorisa	11				17	
Andorra	32				2	
Calanda	19				2	
Valderrobres	31				20	
TOTAL	271	40	20	91	157	579

Los porcentajes de **grupos de edad** de nuestro alumnado durante el curso 2022-23 son los siguientes:

	Oficial	Libre
Menos de 18 años	116	90
18 a 25	43	27
25 a 35	83	20
Más de 35 años	180	20

En cuanto a la **distribución por sexos**:

	Oficial	Libre
Mujeres	277	103
Hombres	145	54

Los alumnos menores de edad suelen estar cursando la enseñanza obligatoria en los diversos centros que imparten ESO y Bachillerato en Alcañiz y localidades cercanas. Muchos de ellos continúan sus estudios universitarios en Zaragoza, Teruel, Valencia, etc., y dejan de estudiar en nuestra escuela. Dependiendo del itinerario elegido en el instituto, algunos de ellos obtienen el certificado de B1, B2 o C1.

Los mayores de edad suelen estar trabajando en diversos sectores profesionales, con preponderancia del cuerpo de enseñanza. Estos suelen continuar sus estudios de Nivel Intermedio (B2) y Avanzado (C1 o C2) en la EOI de Alcañiz .

Entre las motivaciones del alumnado para el estudio de un idioma, destaca el interés por el idioma en sí, seguido de motivaciones profesionales y académicas.

D) PROFESORADO:

El Claustro está integrado por 14 docentes: 4 de ellos son funcionarios del cuerpo de profesores de EOI con destino definitivo en la Escuela (3 de inglés y 1 de alemán).

DISTRIBUCIÓN DE PROFESORES POR DEPARTAMENTOS:

	ALCAÑIZ		EXTENSIONES	TOTAL	
	Funcionarios	Interinos	Interinos	Funcionarios	Interinos
Inglés	3	2	5	3	7
Francés	0	1,25	0,75	0	2
Alemán	1	1	0	1	0
Catalán	0	1	0	0	1
TOTAL	4	5	6	4	10
					TOTAL GLOBAL: 14

Para el próximo curso 2023-24, se pierde un profesor funcionario y un cuarto de interino en Departamento de inglés de Alcañiz, por lo que la distribución del profesorado será la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE PROFESORES POR DEPARTAMENTOS:

	ALCAÑIZ		EXTENSIONES	TOTAL	
	Funcionarios	Interinos	Interinos	Funcionarios	Interinos
Inglés	2	1,25	4,75	2	6
Francés	0	1,25	0,75	0	2
Alemán	1	1	0	1	1
Catalán	0	1	0	0	1
TOTAL	4	5	6	4	10
					TOTAL GLOBAL: 13

Si en el proceso de estabilización se adjudica una de las plazas de inglés, y la de catalán, estos dos profesores serán funcionarios en vez de interinos.

E) PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:

El personal de administración está integrado por una Jefe de Secretaría y una auxiliar administrativa, ambas interinas. El personal de servicios comprende dos ordenanzas funcionarias y una limpiadora funcionaria. El personal de administración presta servicio en horario de mañana, el personal de limpieza por la tarde y los ordenanzas en turnos de mañana y tarde.

F) INFRAESTRUCTURAS:

La Escuela está instalada en el edificio “Cardenal Ram” del IES Bajo Aragón, C/ José Pardo Sastrón, 1.

ADMINISTRACIÓN

En la planta baja de este edificio están ubicadas las instalaciones administrativas: Secretaría-Conserjería, Despacho de Dirección, así como las de uso del profesorado (Departamento de Inglés, Departamento de Francés y Departamento de Alemán-Catalán), y la biblioteca.

AULAS Y OTRAS INSTALACIONES

La Escuela usa preferentemente las Aulas 1, 2, 3, 4 y 5 de la planta baja y el Aula 12 del piso superior, por ser las que permiten ser calefactadas independientemente por la tarde. Desde el curso 2022-23 se han dejado de utilizar las aulas 11 y 13 por la merma de alumnado. Todas las aulas tienen capacidad para unos 25 alumnos.

El Aula de Música de la planta baja se utiliza para la celebración de actividades extraescolares: conferencias, fiestas de Navidad, proyecciones, etc., porque está dotada con todo el equipamiento audiovisual moderno (sonido estéreo, proyector y conexión a internet), además su mobiliario puede ponerse fácilmente en la posición que se desee, dependiendo de la actividad.

El edificio cuenta igualmente con un **Salón de Actos** con capacidad para trescientas treinta y cinco personas, que está a nuestra disposición cuando lo necesitamos: conferencias, sesión de apertura del curso, etc.

BIBLIOTECA

La Biblioteca es una sala pequeña con una buena dotación de material en préstamo para los alumnos: libros, revistas, CDs y DVDs. Todo el material está informatizado a través del programa de bibliotecas Abies. Los alumnos están registrados para poder acceder a todo este material.

Sería deseable disponer de varios ordenadores conectados a Internet para uso de los alumnos, tal y como nos lo demandan. Esperamos resolver esta carencia gradualmente en el menor plazo posible.

Al ser una sala contigua al Aula de Música del IES y no estar insonorizada, los profesores tenemos que padecer el continuo ruido de estas clases.

PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES

La EOI de Alcañiz cuenta con una página web (www.eoialcaniz.com) en la que los alumnos pueden preinscribirse y matricularse, consultar no sólo sus calificaciones y sus faltas de asistencia, sino también su expediente académico. Además, los alumnos pueden consultar los horarios, fechas de exámenes y el listado del material en préstamo de la biblioteca, así como toda la información relevante a lo largo del curso.

También contamos con presencia en tres redes sociales distintas:

Facebook, Instagram, y Twitter.



2. RASGOS DE IDENTIDAD Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS

La Escuela Oficial de Idiomas de Alcañiz es un centro público de enseñanza abierto a todas las personas que reúnan los requisitos académicos establecidos por la ley.

2.1. PRINCIPIOS GENERALES

La filosofía educativa de la Escuela se concreta en el desarrollo de la actividad lectiva en un clima de libertad, convivencia democrática y fomento del conocimiento y la cooperación entre los pueblos. La EOI asume como principios fundamentales los siguientes:

1. Respeto a la diferencia de sexo, raza y religión, etc. entre los distintos miembros de la comunidad escolar.
2. Garantía de la igualdad de oportunidades.
3. El funcionamiento del Centro se basará en la participación responsable de todos los miembros de la comunidad educativa, en el respeto a sus derechos y en un cumplimiento asumido de los deberes que a cada uno competen.
4. Importancia de la comunicación entre todos los miembros de la comunidad escolar.
5. Fomento del desarrollo personal del alumno potenciando el compañerismo dentro de un marco no competitivo
6. Fomento en los alumnos del sentido de responsabilidad por su propio aprendizaje, así como del uso de las técnicas encaminadas al desarrollo de la autonomía del aprendizaje.
7. La actividad docente se centrará en el dominio “práctico” del idioma (competencia comunicativa) y se realizarán clases eminentemente participativas.
8. Se fomentará una enseñanza de idiomas contextualizada en un marco cultural.

9. Se aprovechará al máximo todos los medios didácticos y de nuevas tecnologías para impartir las clases.
10. Se prestará la debida atención a la diversidad de los alumnos estableciendo mecanismos para la atención diferenciada a principiantes absolutos y a falsos principiantes y para la atención adecuada de las personas con discapacidades físicas o sensoriales.

Estos principios generales deben plasmarse en unos principios más concretos que toda la comunidad educativa asuma: unos objetivos claros y operativos. Dichos objetivos representan las prioridades de actuación de nuestro centro y responden a nuestras propias señas de identidad.

2.2. OBJETIVOS DEL CENTRO

A) EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD LECTIVA Y EL APRENDIZAJE:

- Fomentar la asistencia a clase.
- Contribuir al enriquecimiento cultural de los alumnos, a través del contacto con las culturas de los idiomas cuya enseñanza se imparte en el centro.
- Fomentar el interés y la inquietud por el saber y la cultura relacionados con los idiomas objeto de estudio.
- Fomentar en los alumnos la autonomía personal, la reflexión y las destrezas y los hábitos de estudio.
- Desarrollar hábitos de estudio correctos y eficaces, valorando el estudio diario y estimulando la autocrítica y autoevaluación del estudio realizado.
- Fomentar el autoaprendizaje a través de una dotación de materiales didácticos adecuados que el alumno pueda usar autónomamente en la biblioteca o a través del préstamo.
- Estimular el trabajo en equipo a través de la integración del alumno en grupos.
- Estar atentos a las necesidades de los alumnos y de la comunidad, respecto a la implantación de cursos monográficos, y hacer encuestas si fuera necesario.
- Integrar en el aula todos los medios técnicos que faciliten y contribuyan a un mejor aprendizaje del alumnado.
- Publicar la guía del alumnado y las especificaciones de examen para el alumno oficial y libre en la página Web.
- Actualizar la Web con información relevante para el alumnado.
- Proporcionar a través de la enseñanza oficial el conocimiento adecuado de los idiomas cuya enseñanza se imparte en el centro, y evaluar dichos conocimientos.

- Evaluar, a través de la enseñanza libre, los conocimientos adquiridos de forma autónoma de los idiomas cuyas enseñanzas existen en el centro.

B) EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO:

- Proporcionar al profesorado los medios y condiciones que le permitan desarrollar una acción educativa de calidad.
- Potenciar las estructuras de coordinación didáctica, a niveles de idioma, ciclo y curso, fomentando el trabajo en equipo.
- Propiciar el acceso del profesorado a las actividades y recursos de las instituciones para su perfeccionamiento profesional.
- Fomentar la realización en el Centro de actividades de formación y perfeccionamiento pedagógicos.
- Procurar en todo momento la innovación y el perfeccionamiento profesional.

C) OBJETIVOS EN EL ÁMBITO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- Fomentar la participación de todos los sectores de la comunidad escolar en la gestión y funcionamiento del Centro y en todos los proyectos o actividades de la EOI.
- Conseguir por parte de la comunidad educativa metas compartidas, ajustando las expectativas personales a las del grupo.
- Mantener los mecanismos de comunicación apropiados que garanticen una adecuada información sobre las decisiones, actividades y proyectos relacionados con los distintos sectores de la comunidad escolar.
- Delimitar claramente las tareas de los miembros del equipo directivo y de los responsables de todas las tareas para lograr una mayor eficacia. Informar a todo el personal de las funciones de cada cuál para que sepan siempre a quién acudir.
- Exponer al claustro y al resto de trabajadores los cauces de comunicación que se van a utilizar para hacer llegar la información (tablón de anuncios, notas escritas, e-mail, reuniones, Whatsapp, etc.) y canalizar la comunicación entre todos los miembros de la comunidad escolar para que sea fluida y se aceleren los procesos de toma de decisiones.
- Elaborar un calendario anual de tareas y reuniones con los contenidos de cada sesión.
- Conseguir la máxima efectividad en las reuniones estableciendo siempre un Orden del Día, ciñéndose a él y aportando con antelación toda la documentación que se necesite estudiar antes de tomar decisiones.

- Introducir técnicas de dinámica de grupos en las reuniones para lograr mayor eficacia.
- Favorecer la implementación de todas las mejoras proporcionadas por los medios técnicos modernos y nuevas tecnologías tanto en lo administrativo como en lo docente: software adaptado a nuestras necesidades administrativas, página Web, Facebook, programa de mensajería para dar avisos a alumnos, etc.
- Encauzar los conflictos a través de debates constructivos intentando llegar a consensos de modo que la convivencia en el centro sea agradable.
- Perfeccionar el sistema de archivo de toda la información referente a legislación y documentación de EEOOI.
- Realizar un plan de actuación tendente a la mejora de la infraestructura del centro, subsanando las carencias que puedan detectarse.
- Hacer conocer a todos los miembros de la Comunidad educativa el plan de actuación ante emergencias y efectuar un simulacro de evacuación del centro durante el primer trimestre de cada curso, o máximo cada dos cursos.
- Evaluación y seguimiento una vez al trimestre de los objetivos planteados mediante los sistemas establecidos: reuniones de Departamento, Comisiones de Coordinación Pedagógica, Claustros, Reuniones del Equipo Directivo, etc.

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE GOBIERNO

La Escuela de Idiomas de Alcañiz es un centro autónomo y participativo, entendido esto como un derecho y un deber, es decir que contamos con la participación activa de los distintos sectores que integran la comunidad. Pretendemos establecer un modelo de organización escolar integrado donde el Equipo Directivo asuma un papel aglutinador para conseguir un óptimo funcionamiento del centro.

La estructura organizativa se debe poner al servicio del PEC e intentar integrar armónicamente los recursos humanos de carácter docente, administrativo y de servicios, así como los medios con que se desarrollan las tareas del centro para proporcionar un servicio educativo de calidad.

Las funciones de dirección y gobierno están compartidas, y las decisiones más relevantes tienen carácter colegiado.

3.1. ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO:

El equipo directivo, integrado por la Directora, Jefe de Estudios y Secretaria representa la unidad operativa de una función directiva colegiada e integrada. El equipo directivo impulsará al equipo docente, coordinará a los diferentes sectores de la comunidad escolar de forma que las decisiones sean fruto del debate y el contraste de pareceres y nexo de unión del centro con las distintas instancias externas al mismo.

A) EL DIRECTOR / LA DIRECTORA:

- Es el coordinador y dinamizador de todas las actividades, apoyado por los otros miembros del equipo directivo.
- El Director, como Presidente del Consejo Escolar, es el órgano de gobierno unipersonal clave en cuanto a la puesta en marcha y coordinación del PEC, de la Programación General Anual y de la tomas de decisiones del Equipo Directivo.
- En cuanto al Proyecto Educativo de Centro su papel será decisivo para coordinar e impulsar el cumplimiento gradual de todos los objetivos en él establecidos.
- El Director asumirá la responsabilidad última en las tareas de coordinación, desarrollo y control-evaluación. Coordinar y supervisar se entenderán como funciones que han de servir para evaluar todo proceso, ya sea docente o de gestión, para establecer las correcciones necesarias y tomar nuevamente decisiones que mejoren la situación anterior.

B) EL/LA JEFE DE ESTUDIOS:

- Su actuación es decisiva para el buen funcionamiento del Centro, al estar en contacto permanente con los tres sectores básicos de la comunidad educativa: alumnos, profesores y padres.
- De cara al cumplimiento del PEC, su papel será primordial para que los principios de naturaleza didáctica se introduzcan de manera nítida en las programaciones didácticas.

C) EL SECRETARIO / LA SECRETARIA:

- Entre sus funciones está la Jefatura del Personal de Administración y Servicios por delegación del Director. Su intervención se centra en funciones administrativas (levantar y custodiar actas y documentos), de control, elaboración y de gestión del presupuesto.
- Su función de cara al PEC será la de orientar los presupuestos y ponerlos prioritariamente al servicio de los principios en él recogidos. De una manera concreta, prestará atención fundamental

a la actualización necesaria del material fungible y de todos los equipos audiovisuales e informáticos del Centro.

D) EL /LA JEFE DE ESTUDIOS ADJUNTO (EXTENSIÓN DE CASPE)

Esta figura dejó de existir desde comienzos del curso 2022-23.

3. 2. LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO

A) EL CONSEJO ESCOLAR

- Es el órgano de participación conjunta de los distintos estamentos que constituyen la comunidad educativa. Por tratarse de un órgano colegiado y democrático de gobierno, posee un claro carácter directivo con funciones decisorias y ejecutivas.
- Está compuesto por:
 - La Directora / El Director
 - El / La Jefe de Estudios
 - La Secretaria / El Secretario
 - 5 profesores elegidos por el Claustro
 - Un representante de Administración y Servicios
 - 4 representantes de alumnos
 - 1 representante de los padres (menores de 18 años)
 - Un concejal o representante del Ayuntamiento
- El Consejo escolar hace efectiva la PARTICIPACIÓN de todos los estamentos en la gestión del centro, y es el órgano encargado del seguimiento y control de la aplicación de los principios del PEC a través del cumplimiento de los objetivos que de ellos se derivan.

A.1. PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS

- El alumnado es el elemento más importante del proceso educativo, razón suficiente que justifica su participación real en la gestión y funcionamiento del Centro.
- Representados en el Consejo Escolar por cuatro miembros, su participación debe estar asegurada en la propia elaboración y revisión del PEC, y en la del Reglamento de Régimen Interno.
- Se iniciará en el aula a través del Delegado y subdelegado del grupo, a los que corresponde:
 - Exponer a las autoridades académicas las sugerencias y las reclamaciones del grupo al que representan.
 - Propiciar la convivencia de los alumnos de su grupo.
 - Colaborar con el profesorado y con las autoridades de la escuela para el buen funcionamiento del centro.

- Velar por la adecuada utilización del material y de las instalaciones de la escuela.
- Lograr que lo anteriormente expuesto forme parte de la vida cotidiana del centro supone dar un satisfactorio cumplimiento a lo que recoge el PEC.

A.2. PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES:

- Según la normativa aplicable, la representación de los padres de alumnos menores de edad corresponde a éstos.
- El representante de padres en el Consejo Escolar de la Escuela garantiza la participación de los responsables de los alumnos menores de edad en la gestión del centro.

A.3. PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:

- El personal de Administración y servicios cuenta con un representante en el Consejo Escolar, que permite la participación de este estamento en la organización general del centro, incluida la elaboración del PEC y del Reglamento de Régimen Interno.

B) EL CLAUSTRO DE PROFESORES

- Representa la máxima estructura colegiada de la EOI con competencias, funciones y tareas primordiales para la organización y planificación de la vida del centro.
- Está presidido por el Director de la Escuela, e integrado por la totalidad de profesores que prestan servicios docentes en el centro.
- El Claustro debe asumir un papel decisivo en la fijación y control de las grandes líneas y pautas metodológicas y formativas que el PEC establece, en especial aquellas de marcado perfil didáctico.

3.3. LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE:

Tienen por misión asegurar la coherencia de las distintas actividades académicas y complementarias, de manera que se encaminen eficazmente hacia la consecución de los objetivos educativos que correspondan al centro.

A) COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA:

- Integrada por el Jefe de Estudios, los Jefes de Departamentos Didácticos y de Extraescolares, y la / el COFO y COFOTAP.
- Esta Comisión se encarga de:
 - Planificar la acción educativa y reflexionar sobre la práctica docente.

- Elaborar las pautas para las Programaciones Didácticas, su seguimiento y su evaluación.
- La acción de la Comisión de Coordinación Pedagógica resulta fundamental para asegurar la coherencia entre el PEC y las Programaciones de los Departamentos. Estas Programaciones estarán en permanente revisión en función de los principios del PEC.

B) DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.

- Son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de cada idioma. Están constituidos por los profesores que imparten las enseñanzas de dichos idiomas, siendo uno de ellos el Jefe de Departamento.
- El Departamento Didáctico tiene funciones consultivas, de coordinación y didácticas.
- Los Departamentos Didácticos deben ceñir sus programaciones a los principios del PEC y plasmarlos en sus objetivos, secuenciación de contenidos, metodología, etc.
- Los profesores aplicarán en el aula todos los principios del PEC.

4. RELACIONES DEL CENTRO CON OTRAS INSTITUCIONES

La EOI de Alcañiz considera que la proyección externa del centro es muy importante para darnos a conocer en toda la comarca, y hacer a la comunidad partícipe de nuestras actividades, transmitiendo la imagen de centro eficaz, prestigioso en la enseñanza de idiomas y participativo en la oferta cultural de la comarca. Para ello debemos mantener vínculos con las instituciones educativas y de cualquier otro tipo del entorno.

4.1. CON AUTORIDADES Y SERVICIOS EDUCATIVOS

- Ampliar la comunicación establecida por la normativa con las autoridades y los servicios educativos, transmitiéndoles las demandas, inquietudes y necesidades de la comunidad educativa, recabando los apoyos convenientes para hacer viables los proyectos de trabajo.
- Sobre todo, se estará al tanto de toda la oferta de formación de los programas europeos, y de todas las demás ayudas e iniciativas educativas canalizadas a través de la DGA.

4.2. CON ENTIDADES DEDICADAS A LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- Mantener los adecuados canales de comunicación con las entidades y organismos dedicados a la formación del profesorado, por ejemplo Centro de Profesorado de Alcorisa (en su sede de Alcañiz), a fin de que el centro reciba la oportuna información sobre las actividades y recursos que se ofrezcan.
- El Claustro elegirá un COFO, con las funciones de mantener al Claustro informado de las actividades que se vayan a realizar, de los recursos y materiales a disposición y para informar al Centro de Profesorado sobre las necesidades de formación del profesorado del Centro.

4.3. CON EL AYUNTAMIENTO

- La normativa vigente sobre órganos de gobierno de las Escuelas Oficiales de Idiomas recoge determinados aspectos de la relación del Centro con el Ayuntamiento. Según ésta, un representante del Ayuntamiento formará parte del Consejo Escolar del Centro. Será el encargado de:
 - Transmitir la información sobre las actividades y materiales que ofrezca el Ayuntamiento y que puedan ser de interés para el Centro.
 - Transmitir la información sobre posibilidad de participar en actos culturales, como cine, teatro, conciertos, etc.
 - Gestionar el asesoramiento de los servicios municipales sobre seguridad, prevención de riesgos, etc.
 - Recoger y transmitir a los organismos municipales correspondientes las necesidades o problemas de la Escuela en lo referente a aspectos de ordenación vial, servicios u otros que competan al Ayuntamiento.
- Se colaborará con el consistorio para aprovechar los recursos e instalaciones y se aportará, de modo recíproco, las instalaciones y equipamientos del centro.
- Se solicitará apoyo para la organización de actos institucionales y para la acogida de posibles visitantes, ponentes, etc.; y para la difusión de los eventos organizados por la EOI aprovechando la red del Ayuntamiento.

4.4. CON OTRAS INSTITUCIONES DE LA COMARCA

- Se favorecerán las relaciones con colegios e institutos, de modo que los futuros alumnos de la EOI tengan información puntual sobre

asuntos de su interés (pruebas de clasificación, fechas de matrícula, etc.).

- Se establecerán relaciones con los responsables de entidades como Cajas de Ahorro (Ibercaja, Caja Rural), Hospital, turismo, empresas, Comarca del Bajo Aragón, Cámara de Comercio, etc. para que nos conozcan y se facilite la colaboración mutua, y poder conseguir ayudas económicas si se diera el caso.

4.5. CON ASOCIACIONES PROFESIONALES

- Con fecha 11 de diciembre de 2015, la Asociación de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas de Aragón (APEOIA) se disolvió, por lo que las reuniones de Directores de EEOOI de Aragón queda como el único organismo de contacto entre las Escuelas y la Administración Educativa.

4.6. CON EMPRESAS EDITORIALES

- Se mantendrá comunicación regular con las empresas editoras y distribuidoras de materiales didácticos, para transmitir al profesorado la pertinente información sobre las actividades de perfeccionamiento profesional que organicen y para facilitar su participación en las mismas.
- Se facilitará a dichas empresas el uso de las instalaciones y medios del Centro para la realización de actividades de interés para el profesorado y/o alumnado.

4.7. CON ENTIDADES INTERNACIONALES

- Se fomentarán los contactos para facilitar la posibilidad de realizar cursos o intercambios con nuestros alumnos: Instituto Cervantes, Centros de Enseñanza de Idiomas en el Extranjero, etc.
- Se mantendrá contacto con el Sepie, órgano responsable del programa Erasmus+, en el que ya han participado 4 profesoras del claustro durante el curso 2022-23, realizando cursos de formación del profesorado en Irlanda, Italia y Alemania a través del proyecto KA122-ADU “Making the most of our lessons.”
Para el próximo curso se ha vuelto a solicitar otro proyecto KA122-ADU “Off the Beaten Track” (Explorando nuevos caminos) para el próximo curso 2023-24. Esta vez, además de cursos de formación para el profesorado, se han solicitado movilidades para el alumnado y “jobshadowing.” Aunque en primera instancia la solicitud fue aceptada, en junio ha sido denegada. Seguiremos realizando más solicitudes de participación.

5. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y DE COOPERACIÓN

- La EOI de Alcañiz estará siempre abierta a participar en los programas europeos dirigidos a nuestro tipo de enseñanza que redunden en un enriquecimiento educativo de nuestros alumnos, y que impulsen a nuestro centro a ser conocido y valorado más allá de nuestra comarca.
- Fomentaremos, igualmente, todos los proyectos de colaboración que se consideren de interés para favorecer la competencia lingüística de nuestros alumnos.
- Seguiremos insistiendo en recuperar la adjudicación de Auxiliares de Conversación de los idiomas impartidos para apoyar el trabajo del profesorado del centro.
- La EOI de Alcañiz participará regularmente en Muestras Educativas (tipo Aragón Educa) u otros certámenes de este estilo aportando los materiales actualizados de que disponga en cada momento: reportajes fotográficos o de vídeo, presentaciones, revistas, folletos, carteles, etc.

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

6.1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Estas actividades son una seña de identidad de nuestra Escuela y nos parecen importantes porque abren a los alumnos a las culturas de otros países, y ayudan a transmitir todos los valores y los principios que propugnamos en este Proyecto Educativo de Centro. Además fomenta entre los alumnos un “espíritu de pertenencia a la Escuela”.

La EOI de Alcañiz ha organizado regularmente actividades culturales para reforzar las enseñanzas del aula. A partir de su décimo aniversario en el curso 98/99 se organizaron anualmente unas Jornadas Culturales de Primavera que ofrecen conferencias en varios idiomas, actuaciones musicales y de teatro, proyecciones en versión original, degustaciones, celebraciones de las fiestas de los países cuyas lenguas se estudia, concursos, etc. En los últimos cursos se han sustituido por actividades similares, pero repartidas a lo largo de los tres trimestres del curso.

Se procura siempre cubrir los actos de relevancia y de actualidad, se recuerda la obra de intelectuales y artistas de los diversos países y se celebran las fechas significativas del Centro (X, XXV Aniversario..)

Ocasionalmente, también se han organizado viajes, y a pesar de la dificultad debido a que muchos de nuestros alumnos trabajan y su

disponibilidad es limitada, estamos abiertos a seguir realizando estos viajes en el futuro, si se cuenta con el mínimo de participación necesaria.

6.2. REVISTA DE LA ESCUELA: *Poligloteando*

Desde el curso 98-99 se publica en el mes de mayo la revista de la Escuela que resume todas las actividades extraescolares realizadas durante el curso, además de numerosas colaboraciones de los alumnos de Alcañiz y de todas las extensiones.

Esta es otra de las señas de identidad de la Escuela. Después de llamarse “*Hoja Informativa*” durante siete cursos, por fin en el curso 2010-11 se bautizó con el nombre “*Poligloteando*,” ya que está compuesta de retazos en inglés, francés, alemán y catalán. Además, trata de resumir la vocación de la escuela por integrar y dar a conocer culturas de otros países a través de sus lenguas.

Esta revista es una tarjeta de presentación de nuestro centro, ya que la enviamos a los compañeros de las otras EEOOI, a los centros educativos de la comarca, a las autoridades locales, culturales y educativas de la provincia y la comunidad.

Después de haberse dejado de editar durante los cursos de la pandemia, se ha retomado su publicación durante el curso 2022-23.

6.3. CURSOS MONOGRÁFICOS

Ocasionalmente, la EOI de Alcañiz ha impartido cursos de formación específicos para formación del profesorado de inglés.

En la actualidad, la normativa para escuelas es muy restrictiva, por lo que no se autoriza su impartición en escuelas rurales como la EOI de Alcañiz. Seguiremos solicitando su impartición en cursos posteriores, puesto que los consideramos necesarios para diversificar la oferta y atender la demanda de de un segmento de población al que no interesan los certificados de nivel y demandan otro tipo de formación.

7. REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

Este apartado se formula como un documento independiente.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

La responsabilidad de la evaluación del Proyecto Educativo corresponde al Consejo Escolar del centro, entendiendo que la elaboración de este

Proyecto es un proceso dinámico y, como tal, siempre inacabado y sujeto a revisión.

El equipo directivo velará por el seguimiento de este proyecto, siendo la Comisión de Coordinación Pedagógica quien deba asegurar la coherencia entre los diversos documentos en los que se expresa la vida del Centro, y en especial entre los aspectos docentes (Programaciones Didácticas) y los más propios de la totalidad de la Comunidad Educativa (Proyecto Educativo y RRI).